CONTRATO Nº 90/2020

"CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID Nº 380.127- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr: JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Asentamiento Ko¨e Rory de la Ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID Nº 380.127,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter,** en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr: JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789,** para el llamado a **CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO ID Nº 388.127- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP----------
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
(g) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.127 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 convocado** por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1384/2020** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789 - 9

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

JDR CONSTRUCCIONES						
Ítems del llamado Construción de Sanitarios Sexados en el Colegio Nacional Manuel Ortiz Guerrero con ID: 380127						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medi	1	-	-
1.1		Demolicion de bano existente	Unidad Medi	1	4.000.000	4.000.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuad	27,1	3.520	95.392
1.3		Replanteo	Metros cuad	27,1	4.224	114.470
2	72131601-004	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbic	9	432.256	3.890.304
3	72131601-004	Estructura de H° A° : Encadenados de H° A°	Metros cúbic	1,9	2.172.193	4.127.167
4	72131601-005	Muros de nivelación : De 0,30 cm.	Metros cuad	11	173.184	1.905.024
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbic	7,2	43.789	315.281
6	72131601-006	Aislación asfaltica : De paredes	Metros cuad	5,5	29.181	160.496
7	72131601-005	Muros de elevación :	Unidad Medi	1	-	-
7.1		a- De 0,15 para revocar	Metros cuad	63	93.914	5.916.582
7.2		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuad	50,64	126.932	6.427.836
7.3		c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	21.810	340.236
8	72131601-007	Techo : Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuad	43	275.722	11.856.046
9	72131601-008	Revoques :	Unidad Medi	1	-	-
9.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuad	135	30.554	4.124.790
9.2		b- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	24.922	508.409
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuad	22,5	31.821	715.973
11	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuad	22,5	139.674	3.142.665
12	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	2,6	37.665	97.929
13	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas:	Unidad Medi	1	-	-
13.1		a- Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.584.085	1.584.085
13.2		b- Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.622.678	3.245.356
13.3		c- Puerta para boxes enchapados en fromica	Unidad	4	1.140.480	4.561.920
13.4		d- Ventanas balancines	Metros cuad	3,17	295.680	937.306
14	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuad	13,5	94.899	1.281.137
15	72131601-014	Rampa peatonal con baranda	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
16	72131601-010	Alfeizar de ventanas : De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	11.686	210.348
17	72131601-012	Pinturas :	Unidad Medi	1	-	-
17.1		a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuad	63	25.000	1.575.000
17.2		b- De paredes revocadas al latex	Metros cuad	63	26.000	1.638.000
17.3		c- De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuad	16,2	23.676	383.551
17.4		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuad	3,17	26.000	82.420
17.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuad	50,64	25.000	1.266.000
17.6		f- De tejuelones con barniz	Metros cuad	37	30.000	1.110.000
17.7		g- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuad	23,5	32.000	752.000
17.8		h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	17,5	28.000	490.000
18	72131601-009	Revestimientos : De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuad	82	83.058	6.810.756
19	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuad	3,17	113.697	360.419
20	72131601-011	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	17,5	53.968	944.440
21	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medi	1	-	-
21.1		Instalación del tablero TS de 3 AG.	Unidad	2	110.000	220.000
21.2		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	111.000	1.110.000
22	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medi	1	-	-
22.1		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	10	144.994	1.449.940
22.2		Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	366.080	366.080
23	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medi	1	-	-
23.1		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspecciòn y artefactos sanitarios completo	Unidad Medi	1	17.242.337	17.242.337
23.2		b- Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Unidad Medi	1	3.214.249	3.214.249
23.3		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.472.891	4.472.891
24	72131601-013	Limpieza final	Metros cuad	27,1	4.224	114.470
					Precio Total	104.411.304

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 104.411.304 (ciento cuatro millones cuatrocientos once mil trescientos cuatro guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2[illegible]783 - 9

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter G.
Intendente Municipal

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO ID Nº 388.127- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **20 (veinte días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc.k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje

J.D.R. CONSTRUCCIONES R.U.C. 80017783 - 9

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 14. del mes de diciembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benitez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C
Intendente Municipal

JDR CONSTRUCCIONES
JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ
Contratista